

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público de reciente creación, descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, que inició su operación en septiembre de 2011.

Desde el inicio de sus funciones, la PRODECON ha trabajado en el fortalecimiento de la noble causa de defender los derechos fundamentales de aquellos que con el pago de sus impuestos sostienen el gasto público de nuestro país, mediante el ejercicio de sus facultades sustantivas, proporcionando de manera gratuita, ágil y sencilla, servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación legal, así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes en México.

En el mismo sentido, se ha dedicado a analizar los problemas de carácter sistémico que ocasionan perjuicios a los contribuyentes, a efecto de emitir recomendaciones y dictar las medidas correctivas necesarias; a analizar las disposiciones fiscales legales en nuestro país para proponer reformas ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; a analizar y proponer modificaciones a la normatividad interna del Servicio de Administración Tributaria (SAT); llevar a cabo las Reuniones periódicas y extraordinarias con las autoridades fiscales e interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del Servicio de Administración Tributaria.

En su compromiso por proteger los derechos y defender los intereses legítimos de los contribuyentes de toda la República, la Procuraduría inició el proceso de descentralización de los servicios que brinda, con la apertura de Delegaciones en diversos puntos estratégicos del territorio nacional. Así, se abrieron un total de 26 Delegaciones, de las cuales 19 fueron inauguradas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013. Asimismo, la PRODECON implementó su Sistema de Gestión de la Calidad (SGCP) en busca de la certificación ISO 9001:2008 de los procesos de realización del servicio otorgado a los contribuyentes (asesoría personalizada, representación y defensa legal en materia fiscal y atención de quejas y reclamaciones) y de los procesos de dirección y gestión de recursos en oficinas centrales. El 12 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo de Certificación del Organismo Nacional de Certificación y Verificación “Calidad Mexicana Certificada (CALMECAC)” aprobó la certificación de los procesos ya referidos del Sistema de Gestión de la Calidad de la PRODECON, conforme a la norma ISO 9001:2008.

Servicios de asesoría y consulta

La labor de la PRODECON de brindar asesoría y defensa a los contribuyentes se ha incrementado notablemente. Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, la PRODECON registró 22,880 reportes de atención de contribuyentes que solicitaron asesoría u orientación sobre diversas consultas o problemáticas.

Adicionalmente, como órgano técnico especializado en materia fiscal, emitió dictamen sobre 63 consultas especializadas, referidas a diversas leyes y disposiciones fiscales: la Ley Federal de Derechos, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley Aduanera, entre otras.

Servicios de representación legal

En lo relativo a la representación legal y defensa, la PRODECON atendió 2,001 solicitudes de patrocinio legal gratuito durante el periodo referido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, e interpuso, como abogada patrona de los contribuyentes, 1,596 medios de defensa.

De los medios de defensa ya referidos, destaca que se obtuvieron 383 sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con un porcentaje de efectividad del 75.2% (considerando las sentencias en que se logró un beneficio en la situación jurídica del contribuyente).

En mayo de 2013, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó un amparo en favor de contribuyentes representados por la PRODECON, en el que consideró que el artículo 160, párrafo segundo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, transgrede los principios tributarios de proporcionalidad y equidad.

La Corte sostuvo que el impuesto pagado por pequeños ahorradores que únicamente obtienen ingresos por intereses inferiores a cien mil pesos, resulta desproporcional a su realidad económica, porque no toma en cuenta los efectos de la inflación ni les concede el beneficio de acreditar sus retenciones y efectuar deducciones autorizadas. También consideró que resulta inequitativo que aquellos que obtienen ingresos superiores a 100 mil pesos por concepto de intereses, sí tengan derecho a los anteriores beneficios.

Servicios de quejas y reclamaciones

Otra de las importantes facultades que tiene este organismo es la de ser el *Ombudsman* del contribuyente, conociendo de las quejas que presentan los pagadores de impuestos que consideran vulnerados sus derechos por actos de las autoridades fiscales federales. En ejercicio de esta facultad, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, la PRODECON recibió 4,411 quejas, de las cuales el 69.3% correspondió a actos del SAT, el 7.7% al IMSS, un 5.1% al INFONAVIT y el 17.9% restante a diversas autoridades coordinadas.

Derivado de estos procedimientos sumarios de salvaguarda de derechos, se emitieron 19 Recomendaciones públicas, todas ellas basadas principalmente en el nuevo mandato constitucional contenido en el artículo 1 de nuestra Carta Magna, referidas a problemáticas relacionadas con los temas siguientes: reconsideración administrativa, mejores prácticas administrativas y embargos de cuentas bancarias.

Análisis de problemas sistémicos

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, la PRODECON recibió un total de 24 solicitudes de análisis de problemas sistémicos planteados por diversas confederaciones y cámaras empresariales, así como por colegios o asociaciones profesionales, agrupaciones de contribuyentes organizados y especialistas en la materia.

Los planteamientos fueron muy variados y versaron respecto de problemas con la regulación y aplicación de los ordenamientos legales siguientes: Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Ingresos de la Federación 2013 y Código Fiscal de la Federación, entre otros.

Derivado de los análisis, la PRODECON emitió una Recomendación Sistémica relativa a la imposibilidad fáctica para obtener la clave del catálogo del sistema financiero mexicano (CASFIM), necesaria para el cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones informativas del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE), a la que se enfrenta determinado grupo de contribuyentes, considerados como integrantes del sector financiero, por la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (LIDE), no obstante que pertenecen a un sector social, sin fines de lucro. En respuesta a esta recomendación, el SAT implementó la “Clave de Institución Financiera” (CIF) de las entidades recaudadoras del IDE, beneficiando en primera instancia a todas las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y eventualmente a los contribuyentes que pudieran colocarse en el supuesto que se protege con la recomendación.

Propuestas de modificación a las disposiciones fiscales

La reforma fiscal de 2013 que presentó el Gobierno Federal, incorporó varias propuestas presentadas por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para reformar diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, con el objeto de brindar mayor protección a los contribuyentes en materia de aseguramientos, embargos precautorios, garantías del interés fiscal y sanciones; de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de responsabilidades de los servidores públicos; y de la Ley Federal de Procedimiento

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Contencioso Administrativo, en materia del juicio de nulidad en la vía sumaria. Estas propuestas fueron acogidas en el proceso legislativo que hizo posible que, el 9 de diciembre de 2013, se publicara en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación (CFF)*.

Cabe destacar, que en el referido Código se le otorgó a la PRODECON una nueva facultad, consistente en la celebración de los “Acuerdos Conclusivos”, los cuales tienen por objeto que este organismo público promueva, transparente y facilite la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que, durante el ejercicio de las facultades de comprobación, puedan surgir entre contribuyentes y autoridades fiscales. Estos acuerdos son definitivos y tienen por tanto carácter de conclusivos en cuanto a los hechos u omisiones sobre los que versan. Esto permite establecer, a partir de 2014, un medio alternativo, accesible y opcional para que los contribuyentes sujetos a auditorías o revisiones fiscales, puedan regularizar su situación fiscal de manera ágil y expedita e inclusive puedan beneficiarse con la condonación de hasta el 100% de las multas.

Reuniones con las autoridades fiscales federales

En el ejercicio de su facultad de convocar a reuniones periódicas y extraordinarias entre las autoridades fiscales y los contribuyentes organizados, con el objetivo de detectar áreas de conflicto o de riesgo y sus posibles soluciones, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, se llevaron a cabo seis reuniones periódicas (tres con el Servicio de Administración Tributaria –SAT–, una con el Instituto Mexicano del Seguro Social –IMSS– y dos con el INFONAVIT).

Evaluación técnico-jurídica de las Delegaciones

Con el fin de evaluar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades técnico-jurídicas de las Delegaciones, durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de mayo de 2013, a través de la Visitaduría General, se realizaron 59 visitas de supervisión a las Delegaciones, en las que se revisaron 4,089 expedientes, se emitieron los correspondientes dictámenes de resultados de las visitas y se llevaron a cabo 11 sesiones del Comité de Evaluación de Delegaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Promoción de una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes

El Estado tiene encomendadas funciones básicas en cuestiones sociales, económicas y de seguridad, entre otras, las cuales se pueden realizar gracias a los recursos que son aportados por todos los mexicanos y mexicanas al cumplir con lo establecido en la fracción IV del artículo 31 de nuestra Carta Magna.

En este contexto, la cultura contributiva se inserta y pretende complementar el discurso democrático, al promover la conciencia de la ciudadanía y de las autoridades gubernamentales respecto del marco jurídico tributario; basándose en la difusión, reconocimiento y ejercicio responsable de los derechos, así como en la observación y cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos de la relación tributaria; ya que en dicho marco es en donde se identifican, definen y delimitan esos derechos y esas obligaciones.

La cultura contributiva no sólo tiene como objeto modificar la conducta o percepción de los ciudadanos, sino también de las autoridades estatales y/o gubernamentales; éstas últimas deben reconocer su deber de actuación ético y moral en el manejo de los recursos públicos y en la toma de decisión informada y responsable, ya sea como autoridad hacendaria o recaudatoria; o bien en su papel como un actor coadyuvante de la “justicia fiscal”.

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, la PRODECON realizó diversas acciones de promoción y difusión de una nueva Cultura Contributiva, dentro de las que destacan actividades de investigación académica, organización de foros especializados en materia tributaria, así como acciones de promoción y difusión de los derechos fundamentales de los pagadores de impuestos y la cultura contributiva.

Dentro de las actividades de investigación académica se mencionan la elaboración y coordinación de tres estudios publicados dentro de la Serie Cuadernos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente: “IX. La seguridad jurídica del empresario al invertir en México: El papel de PRODECON”; “X. Interés legítimo y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente”; “Naturaleza de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente como Ombudsman (el papel de los defensores no jurisdiccionales de derechos)”.

Asimismo, sobresalen la Presentación del Cuaderno VII: “Inmovilización de cuentas bancarias a la luz de las recomendaciones de PRODECON”, los foros “Mujeres: Formación de valores y administración doméstica. Modelo para el desarrollo de un Nuevo Pacto Fiscal”; “Los Derechos fundamentales de las personas físicas contribuyentes”, “Jóvenes Pagadores de Impuestos, hacia un sistema tributario eficaz: el papel de los jóvenes”, “Impuestos verdes”, “Acuerdos Conclusivos, Solución Anticipada de Procedimientos de Fiscalización”, la Mesa de Diálogo: “Reforma fiscal. Los 10 de puntos de PRODECON para la seguridad jurídica del empresario”, el primer “Encuentro para la simplificación y transparencia Prodecon-SAT”, el coloquio “Los Derechos del Pagador de Impuestos: La experiencia española frente al caso mexicano”, así como todos ellos llevados a cabo en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, octubre y noviembre de 2013.

De igual forma, se organizó el Primer Concurso Nacional de Ensayo: “Retos y perspectivas para una nueva Cultura Contributiva en México”, y el Primer Concurso Nacional de Dibujo Infantil PRODECON, con el tema: “Contribuye con México”, lanzados en los meses de febrero y abril de 2013, respectivamente.

Se realizaron diversas acciones de vinculación institucional, tales como la celebración de 17 convenios de colaboración con diversas entidades del sector público y privado con el objetivo principal de promover los servicios que presta PRODECON y difundir las acciones que en materia de cultura contributiva se generen.

De enero a diciembre de 2013, se incorporaron al Registro Único de Contribuyentes Organizados, 26 nuevas agrupaciones de contribuyentes que presentaron ante la Procuraduría su solicitud de registro correspondiente. En cuanto al registro de síndicos ante PRODECON, se recibieron y registraron las solicitudes de síndicos, representantes de 17 agrupaciones de contribuyentes tanto de nivel federal como estatal.

En el mes de abril de 2013, se participó en la Semana Académica de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se instaló un módulo de información y asesoría para los alumnos de la facultad con el propósito de darles a conocer la asignatura “Derechos del Contribuyente y PRODECON”, que de forma optativa se impartirá en esta institución. Asimismo en el mes de mayo de 2013, en el marco de la firma del convenio de convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación se instaló en la ciudad de Aguascalientes un módulo de asesoría y consulta de los servicios que presta PRODECON, donde se atendió a 300 agremiados de este organismo.

Además se elaboró, en coordinación con las unidades administrativas de la Procuraduría, el Capítulo intitulado: “Procuraduría de la Defensa del Contribuyente”, para su publicación en la sexta edición del libro: Guía de Estudio para la Asignatura: Formación e Información Tributaria.

Respecto de las acciones de promoción y difusión de los derechos fundamentales de los pagadores de impuestos, se elaboraron artículos para revistas especializadas y columnas periodísticas, así como las memorias de foros organizados por la PRODECON y se elaboraron diversos materiales de difusión de la nueva cultura contributiva, tales como trípticos informativos sobre qué son los impuestos, el IVA, el IDE, los derechos de los trabajadores asalariados, y Causa Contributiva; así como la elaboración de un Cartel SAT-PRODECON, en colaboración conjunta con el Servicio de Administración Tributaria.

Por último, se elaboró el contenido de la Serie de Postales (10): Derechos de los pagadores de Impuestos, dirigidas a todo público y escritas en un lenguaje simple y de fácil entendimiento.
